

Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que los demandados MARGARITA VÁSQUEZ OSORIO Y WILMER ORLANDO ORTIZ VÁSQUEZ se opuso a la demanda en término. Sírvase proveer.

Cali, Diciembre 1 de 2022.

El Secretario,
JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto interlocutorio No. 2206
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, Primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL SUMARIO
Demandante: JARRIZÓN ANDRÉS GALLEGO VÁSQUEZ
Demandado: MARGARITA VÁSQUEZ OSORIO
WILMER ORLANDO ORTIZ VÁSQUEZ
Radicación: 760014003008-**2022-00297**-00

Trabada la *litis*, se impone correr traslado de las excepciones de mérito presentada por la demandada MARGARITA VÁSQUEZ OSORIO Y WILMER ORLANDO ORTIZ VÁSQUEZ, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 391 del C G. del P.

En tal virtud, el Juzgado,

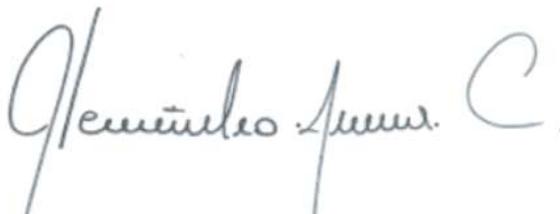
RESUELVE:

1. CORRER TRASLADO a la parte demandante por el **término de tres (3) días** contados a partir de la notificación de la presente providencia, de la excepción de mérito propuestas por la demandada MARGARITA VÁSQUEZ OSORIO Y WILMER ORLANDO ORTIZ VÁSQUEZ, para que se pronuncie sobre la misma y adjunte o solicite las pruebas que pretende hacer valer. Para ello se pone a disposición el siguiente link correspondiente al expediente digital:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ei3QOqzh2E9AglECYBD6G7oBrHD0fH3e7VId7DC1Pa1odQ?e=6zJaKi

2. Superado el término de que trata numeral 2° de la presente providencia, con celeridad, ingresar al despacho el expediente para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ**

Estado electrónico No. 133

Fecha: DIC.02. 2022



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 008

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45af9e4be5f8f1c4bd4f4e5b8dd954cc95c22ff17f445c6d22999edcaf45c9a0**

Documento generado en 01/12/2022 03:43:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**